

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)

POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	

Pago anticipado

Año XLVIII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

80 " " atrasado

Núm. 2.841

DEPÓSITO LEGAL. ML. • I • 1985

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1985

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

14 DE NOVIEMBRE DE 1985

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

Técnico, Clase Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, complemento de destino 15, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.— Para tomar parte en el concurso - oposición será necesario:

a) Ser Español.

b) Tener cumplida la edad suficiente para haber obtenido el título exigido (siempre que sea superior a 18 años sin exceder de la edad necesaria para que falten menos de 10 para la jubilación por edad. El Exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico por estar encuadrada la plaza que se convoca en el Grupo B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30-84 de 2 de Agosto.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

3.— Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, en las que deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico.

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en Sesión extraordinaria celebrada el día cinco del actual acordó se convoque concurso oposición libre para provisión en propiedad de una vacante de arquitecto técnico de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico, incluida en la oferta de empleo público, aprobada por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26-7-85, y en cumplimiento de la disposición transitoria octava de la Ley 7-85, de 2 de abril, apartado 3, encuadrada en el grupo de Administración Especial Subgrupo

referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de entrada de documentos, debidamente reintegradas durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determine el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámen serán de 1.000 pesetas, adjuntando a la instancia la carta de pago acreditativa de haber ingresado en los Fondos Municipales la citada cantidad.

Habrán de acompañarse también los documentos acreditativos de los méritos a puntuar en la fase de concurso.

4.—La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y tablón de Edicto de la Corporación y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, Publicándose los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria, solamente en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edicto de la Corporación.

5.—Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes el Ilmo. Señor Alcalde, dictará decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Ciudad, exponiéndose además en el Tablón de Edicto de la Corporación. En el Edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes.

6.—El tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe responsable del Servicio.—Un técnico o Profesional de la Corporación designado por el Presidente de la misma.—Un representante del profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local. Un representante del Colegio de Arquitecto Técnico de esta Ciudad. Un representante de la Administración del Estado.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se designarán suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

En cualquier caso, la designación de los representantes de los Organismos que hayan de estar presentes en el Tribunal calificador deberá efectuarse dentro del plazo de 10 días a contar del siguiente al de la recepción del escrito de la Corporación. Trans-

currido este plazo sin que se haya comunicado la designación, esta Corporación podrá o no designar directa y libremente a dichos representantes dando cuenta, en su caso, a los mencionados Organismos.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos, de tres de sus componentes.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo citando concurran las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala del Grupo B en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. En tal caso, lo notificarán al Excmo. Ayuntamiento Pleno. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran estas circunstancias.

7.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes han incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta de ello a los Organismos Municipales competentes, a los efectos que procedieran.

8.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo, interino o contratado administrativo, siempre que dichos contratos fueran anteriores a la entrada en vigor de la Ley 7-85, de 2 de Abril, en funciones de Arquitecto Técnico o Aparejador de esta u otra Corporación Local. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra en el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios en el caso de que no se obtenga un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. Serán calificados por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la media de cada ejercicio el cociente de dividir el total por el número de examinadores.

Primer ejercicio — Será por escrito, en tiempo máximo de cuatro horas, desarrollando dos temas sacados al azar, de los incluidos en el anexo 1.º, iguales para todos los opositores, de los grupos de material.

1.—Urbanismo

2.—Obras

Segundo ejercicio.—Será de carácter práctico y consistirá en resolver dos supuestos determinados por el Tribunal, en tiempo que así mismo determinará. Para ello, los aspirantes podrán ir provistos de cinta métrica, libros, textos legales, calculadoras y cualquier otro elemento que el opositor pueda considerar oportuno.

Tercer ejercicio.—Prueba escrita de conocimiento en materia específica de Administración Pública.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas, dos temas extraídos al azar, de entre los incluidos en el anexo II, iguales para todos los opositores, teniendo estos amplia libertad en su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará la formación general del aspirante, así como su comprensión de la Administración como prestadora de servicios públicos. La lectura del ejercicio por los aspirantes será pública y el Tribunal podrá formular cuantas preguntas aclaratorias estime oportunas.

Los méritos a que se refiere la fase de concurso se calificará otorgando a los aspirantes 0,25 puntos por mes de servicio efectivo prestado (3 puntos al año).

La lista que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo que la correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

9.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio la relación de los aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo revasar estos el número de plazas convocadas y elevaran dicha relación a la autoridad competente, para que efectúe la propuesta de nombramiento.

10.—La realización de las pruebas no podrá comenzar antes de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad y el Tablón de Edicto de la Corporación día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas. Estos anuncios se harán públicos en el lugar donde se hayan realizado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de otro nuevo.

11.—Los aspirantes propuestos, aportarán ante este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación

de aprobados a que se refiere la base novena, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera haber incurrido por falsedad en las instancias.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones ya demostradas para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

12.—El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar del siguiente de la notificación del nombramiento a los interesados suponiendo la falta de este requisito renuncia al empleo.

13.—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnada por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

14.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

15.—Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación: El Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 19 de diciembre de 1984, aprobado por R. D. 2.223-84, la Ley 7-85 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación.

A N E X O I

URBANISMO

Tema 1.—Significado del Plan Urbanístico: el planeamiento general y urbanístico.—Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes.

Tema 2.—Los Planes Generales: Concepto.—Naturaleza jurídica.—Finalidad, objetivos y determinaciones de los planes generales municipales de ordenación — Documentos que integran el Plan General.

Planes Parciales: Concepto.—Ambito.—Naturaleza jurídica.—Contenido.—Documentos que comprende.

Tema 3.—Proyectos de urbanización: Concepto.—Condicionantes.—Documentos que comprenden.

Programas de actuación urbanística; Justificación y concepto Finalidad y juicio que merecen —Aspectos que comprenden.— Desarrollo de los programas. Documentos.

Tema 4.—Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento: Ambito de aplicación.—Contenido Elaboración y aprobación de las normas complementarias. Subsidiarias del planeamiento.—Condicionantes —Desarrollo —Revisión.

Planes Especiales: Concepto —Diferencias con el planeamiento territorial —Contenido.—Finalidad y modalidades.—Desarrollo de los mismos. —Elaboración y tramitación.

Tema 5.—La suspensión de licencias: Finalidad y alcance.—Ambito y competencias — Requisitos formales.—Plazo.—Suspensión obligatoria Indemnizaciones.

Tema 6.—La expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración. Expropiaciones y sus clases. Procedimiento. Criterios de Valoración

Tema 7.—Edificación forzosa y registro de solares: Edificación forzosa inmuebles sujetos —Registros de solares: enajenación forzosa. La Declaración de Ruina: antecedentes.—La declaración de ruina en la Ley del Suelo.

Tema 8.—La licencia urbanística: El sometimiento a licencia.—Licencia ilegales: régimen, la concesión por silencio: requisitos y régimen.

Tema 9.^o—Infracciones urbanísticas: Concepto y efectos.— Clases — Responsables.— Sanciones — Otros efectos de la infracción urbanística.

OBRAS

Tema 1.—Medición y valoración de las obras en ejecución —Liquidación de obras en caso de rescisión de contrato.

Tema 2 —Movimiento de tierras: Desbrozado — Desmontes.— Relleno.— Vaciado Excavaciones — Obras de refino.—Drenajes y avenamientos.

Control e inspección.—Cimentaciones —Medición: cimentaciones.

Tema 3.—Control e inspección de obras de fábrica de ladrillos.—Materiales.— ejecución.— medición.

Tema 4 —Control e inspección de obras cubiertas y terrazas.—Ejecución.—Impermeabilización.— Aislamiento térmico.—Medición.

Tema 5 —Control e inspección de obras de chapados, pavimentos y revestimiento.—Elementos.— Materiales. Ejecución y medición.

Tema 6 —Control e inspección de instalaciones de calefacción y fontanería y saneamiento —Elementos. Materiales.—Ejecución y Medición.

Tema 7.—Revisiones de precios y aplicación de fórmulas polinómicas.

A N E X O II

ADMINISTRACION PUBLICA

Tema 1.—La constitución española de 1978.— Principios generales.

Tema 2.—Derecho y Deberes de los españoles.

Tema 3 —El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4 —La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración Local. Administración constitucional. Administración Corporativa.

Tema 5. — Régimen Local español.— Principios constitucionales y regulación Jurídica.

Tema 6 —Organización Municipal. Competencias.

Tema 7.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 8.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Derecho de sindicación —Seguridad Social.—Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 9 —Los bienes de la Administración local.

Tema 10.—Los contratos administrativos en la esfera local —Selección de contratistas.

Tema 11.—Intervención administrativa local en la actividad privada —Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 12 —Haciendas locales — Clasificación de ingresos.—Ordenanzas fiscales

Tema 13 —Régimen jurídico en el gasto público local.

Tema 14 —Los presupuestos locales.

Melilla 11 de Noviembre de 1985.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

ESTABLECIMIENTOS

E D I C T O

Se instruye en el Ngdo. de la referencia expediente de licencia de apertura de actividad clasificada a instancia de Don Hissan Mohamed Belaide, para establecimiento dedicado a la venta de ropa usada, sito en la calle García Cabrelles, número 23.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado (a), del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse en el Ngdo. de la referencia durante las horas de oficina.

Melilla, 7 de Noviembre de 1985.

(3) El Alcalde. Fdo.: Gonzalo Hernández.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION A N U N C I O

Habiéndose acordado se lleve a cabo, mediante concurso, la adquisición de un vehículo lavacontainers con destino al Servicio Municipal de Limpieza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante Ocho Días Hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicho concurso, el cual se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Melilla, 9 de Noviembre de 1985.

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del actual, la realización mediante Subasta de las obras del Proyecto «Urbanización de la Calle Poeta Salvador Rueda y Capa de rodadura en el Barrio del Hipódromo, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, mediante el presente anuncio, que se expone en el tablero de edictos del Palacio Municipal y se publicará en el B. O. de la Ciudad, se hace saber para conocimiento de los interesados que, durante los ocho días hábiles siguientes a la fecha del B. O. citado en que se lleve a cabo la publicación, podrán presentarse reclamaciones contra los Pliegos de condiciones que han de servir de base a la licitación, los cuales se encuentran de manifiesto en el Negociado arriba indicado, durante el indicado plazo y horas hábiles de oficina.

Melilla, 13 de Noviembre de 1985.

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Don Carlos María Bellver García Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al número 272 de 1984, se siguen autos de juicio Ejecutivo, a instancia de INCOMISA, S. L., representada por el Procurador D. Juan Requena Cañones,

contra Conservas Arsenio Alonso Hazas, en reclamación de 2.503.242 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, término veinte días y demás condiciones que se dirán de:

Primer Lote: Cerradora marca Zezano, MC-104, de dos cabezas y con un cierre por minuto de 45 o 60 latas, valorada en segunda subasta en Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Pesetas.

Segundo Lote: Cinta de alimentación de latas, valorada en segunda subasta en Trescientas Mil Ptas.

Tercer Lote: Máquina manual, marca Zanzano, valorada en segunda subasta en Ciento Doce Mil Quinientas Pesetas.

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Macías, núm. 2, señalándose el próximo día Diecisiete de Diciembre a las once horas, por los tipos de tasación expresados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del mejor postor que quedará afecta al cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Los bienes señalados se encuentran en poder de D. Antonio Arsenio Hazas con domicilio en Santoña (Cantabria), donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(5) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Don Carlos María Bellver García-Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al núm. 106 de 1985, se siguen autos de juicio Ejecutivo, a instancia de Productos Técnicos Gerona, S. A., representado por el Procurador D. Joaquín García Lago, contra D. Laureano Santana García, en reclamación de 201.390 pesetas de principal y 120.000 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por

providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de 20 días y demás condiciones que se dirán de

Furgoneta marca Honda matrícula ML - 5991 - B valorada para esta subasta en 300.000 pesetas.

Furgoneta marca Honda matrícula ML - 5993 - B valorada para esta subasta en 300.000 pesetas.

CONDICIONES:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Macías núm. 2, el próximo día Diez de Diciembre, a las Once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; debiendo los licitadores previamente al acto, consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento del tipo de tasación cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor, que quedará afecta al cumplimiento de la obligación o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes señalados se encuentran en poder de don Laureano Santana García, con domicilio en la calle Castillejos núm. 2, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(6) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Don Carlos María Bellver García Alix, Magistrado Juez de Primera Instancia del Partido.

Por la presente se hace saber que en este Juzgado al núm. 276 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Popular Español, S. A. representado por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancho contra D.ª María Teresa Estrada Vaño en reclamación de nueve millones ciento treinta y cinco mil novecientos veinticinco pesetas de principal y la de tres millones de pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que se dirán de:

Primer Lote: Piso destinado en parte a vivienda y parte a local de negocio, sito en la planta baja, n.º 1 de la calle Padre Lerchundi de esta ciudad, ocupa en superficie de 127 ms 80 dm cuadrados, linda contemplando desde la calle Padre Lerchundi, por su frente

rellano y portal de entrada del edificio principal, por donde tiene su entrada, derecha entrando con el piso núm. 1 y la calle General Margallo, por donde tiene su entrada señalada con el núm. 2, en su interior tiene un patio de 29 m 90 dm cuadrados privativo del mismo, incluído en la superficie total, también linda por su frente, además del porta y rellano, con los pisos números 1 y 2. Su cuota es de 25 enteros por ciento. - Inscrita al Tomo 166 del archivo, libro 165 de Melilla, finca 8.072, inscripción 1.ª - Valorada en 6.000.000 pesetas.

Segundo Lote: Casa en Melilla, calle General Astilleros núm. 2 de cuatro plantas, linda por la derecha entrando, terrenos del Estado, por la izquierda con casa núm. 4 de la misma calle, de D. Antonio Juliá Juan, y por su espalda con terrenos del Estado y con la explanación de la vía férrea, que explota la Cía. Minas del Rif, mide una superficie de 140 m2, inscrita al tomo 81 de Melilla, libro el mismo, finca 2.435 duplicado, inscripción 11. - Valorada en 10.000.000 pesetas.

Tercer Lote: Casa en Melilla, calle del General Polavieja núm. 54 linda por la derecha entrando con casa núm. 52, de D. Juan Florido Santos, por la izquierda, con la núm. 46 de D. Ramón Carnero Bonmati, ambas de la misma, por la espalda, con explanada de la vía férrea. Se compone de planta baja, con principal y azotea y en ésta, dos viviendas. Superficie 233 m2, inscrita tomo 129, folio 66 vto, finca 1875 triplicado, inscripción 19. - Valorada en 10.000.000 pesetas.

CONDICIONES

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Macías n.º 2, señalándose para la primera el próximo día 16 de diciembre a las once horas, por los tipos de tasaciones expresados; para la segunda, el próximo día 10 de enero de 1986 a las once horas, con una rebaja del veinticinco por ciento de los tipos de valoración, y señalándose para la tercera subasta, el próximo día cinco de febrero a las once horas, sin sujeción a tipo, cumpliéndose en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; debiendo los licitadores consignar, previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo de los valores de los tipos para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de la obligación, o en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose saber que no se han aportado los títulos de propiedad, habiéndose traído certificación de cargas del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos, donde podrá ser examinada; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, — si los hubiere — al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(7) El Secretario, (Ilegible).

Comandancia General de Melilla

Jefatura de Propiedades Militares de Melilla

Se pone en conocimiento de los señores propietarios que a continuación se relacionan y demás personas a las que pudiera afectar que, a las Diez horas del día Veintiocho de noviembre de 1985 y en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de esta ciudad, se procederá al pago del justiprecio definitivamente fijado de la expropiación de parte de una finca afectada por el proyecto titulado «Pista de Circunvalación de la Frontera de Melilla», aprobado en Consejo de Ministros de fecha 4 de abril de 1975 (B. O. E. núm. 153).

Número del expediente 8, Propietarios D.^a Nunut Mohatar Maimón Azmani, D.^a Fatma Mohatar Maimón Azmani, D.^a Zoleja Mohatar Maimón Azmani, D.^a Hiddús Mohatar Maimón Azmani, D.^a Fatima Mohatar Maimón Azmani, Don Mohatar Mohatar Maimón Azmani, Número de la finca según Registro Propiedad 2.687.

Melilla, 8 de noviembre de 1985.

(8) El Comandante Jefe, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 206-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Aisa Mustafa Hamed, natural de Tánger (Marruecos), de 22 años de edad, hijo de Mustafa y Argimo, soltero, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Diciembre y hora de las 11,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1985.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 288-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamedi Yihaioui, natural de Farhana (Marruecos), de 24 años de edad, hijo de Dris y Fatma, soltero, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Diciembre y hora de las 11,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1985.

(10) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio Faltas 440-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Rebah, de 30 años de edad, natural de Mekinés (Marruecos), hijo de Abselam y Aicha, casado gendarme, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Noviembre y hora de las 11,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1985.

(11) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 242-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Malos tratos de obra, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Ahrika, de 43 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Aiyada, casado, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Diciembre y hora de las 11,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

y hora de las 11,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1985.

(12) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 252-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Angelika El Jabadi, Mohand El Jabadi, y Al-Lal Amar, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Diciembre y hora de las 12,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1985.

(13) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación — J. Faltas 62-85.— Eje. Var.

Por la presente se notifica a Juan Pereira Gandallera, que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pereira Gandallera como autor responsable de una falta contra el orden público, a las penas de multa de tres mil pesetas y represión privada y al pago de las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(14) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.— Juicio de Faltas 33-85

Por la presente se notifica a Mohamed Mohamed Hamed, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Hamed, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(15) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.— Juicio de Faltas 213-85

Por la presente se notifica a Abdelmalik El Idrisi, que en autos de Juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelmalik El Idrissi de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en éste Juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(16) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación — Juicio de Faltas 269-85

Por la presente se notifica a Ali Hatthout que en autos de Juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ali Hatthout de la falta que se le imputo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

(17) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.— Juicio de Faltas 341-85

Por la presente se notifica a José Ramírez Nieto, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Ramírez Nieto de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

(18) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 207-85

Por la presente se notifica a Mustafa Mimun Buxta, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mustafa Mimun Buxta, de la falta que se le imputó, declarando de oficio, las costas causadas en este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(19) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 235-85

Por la presente se notifica a Abdelkader Mimon Amar, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Mimon Amar, como autor responsable de una falta de malos tratos, otra de amenazas y otra de estafa, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas a que indemnice a Juan Antonio Moya Sánchez con la cantidad de dos mil quinientas pesetas y a que pague las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

(20) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 581-85

Por la presente se notifica a Dris Ousein Chaib que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Dris Ousein Chaib, como autor responsable de una falta de hurto en grado de sustracción a la pena de tres días de arresto menor con abono del tiempo que estuvo privado de libertad y al pago de las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a catorce de Octubre de Mil novecientos ochenta y cinco.

(21) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 585-85

Por la presente se notifica a Mohamed Beniga, que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Beniga como autor responsable de una falta de hurto de la pena de tres días de arresto menor con abono del tiempo que estuvo privado de libertad y al pago de las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(22) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 531-85

Por la presente se notifica a Mohamed Ouahabi y a Said Al-lal Mohamed, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ouahabi y a Said Al-lal Mohamed, como autores responsables de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor con abono del tiempo que hubieran estado privados de libertad, y al pago de las costas del juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(23) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 525-85

Por la presente se notifica a Mohamed Buchair que en autos de Juicio de Faltas de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Buchair Kaddur como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor con

abono del tiempo que estuvo privado de libertad, y al pago de las costas de este juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado expido la presente que firmo y sello en Melilla a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(24) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.—Juicio de Faltas 813-84

Por la presente se notifica a Mohamed El Funti y a Hissan Bousakkou, que en autos de Juicio de Faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absue[vo] libremente a Mohamed El Founti y a Hassan Bousakkou de la falta que se les imputó, declarando de oficio las costas causadas en este Juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expico la presente que firmo y sello en Melilla a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

(25) La Secretaria, Clara Peinado,

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— Juicio Faltas 497-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicadas en el expediente de la referencia a Said Al-Lal Mohamed, Ali Hassan Salah y a Mustafa Mustafa Mohamed, ascendente a la suma de catorce mil trescientas veintidos pesetas, debiendo pagar cada uno de ellos la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesetas, significándoles que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(26) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— Juicio Faltas 429-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicadas en el expediente de la referencia a Hadin Mohamed Mimon, ascendente a la suma de mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(27) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— Juicio Faltas 335-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicadas en el expediente de la referencia a Ali Hassan Salah, ascendente a la suma de mil quinientas una pesetas significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(28) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— Juicio Faltas 187-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicadas en el expediente de la referencia a Yamina Al-lach Amar, ascendente a la suma de dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(29) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— Juicio Faltas 457-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Mohamed Iljiou ascendente a, la suma de Seis mil setenta y tres pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

(30) La Secretaria, Clara Peinado.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Convocatoria de concurso oposición por el sistema de promoción interna para provisión en propiedad de una plaza de administrador de Mercados de este Ayuntamiento

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Excelentísima Corporación Municipal de fecha 5 del actual se convoca concurso - oposición para provisión en propiedad de una Plaza de Administrador de Mercados de este Ayuntamiento con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1.—Objeto.—Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de Concurso oposición de una plaza de Administrador de Mercados de este Ayuntamiento incluidas en el grupo D (índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1, 9, complemento de destino, 9 y demás emolumentos reglamentarios).

2 —Dicha plaza se proveerá por promoción interna entre funcionarios municipales de conformidad con lo establecido en el art. 22 I de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública.

3 —Condiciones de los aspirantes.—Para participar en dicho concurso oposición se requiere:

- a) Estar en servicio activo en este Ayuntamiento.
- b) Contar como mínimo con tres años de servicios en propiedad al Ayuntamiento.
- c) Ser mayor de edad, sin exceder de 55 años en la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El exceso del límite de edad señalado se compensará con a la Administración Pública.

d) Estar en posesión del título de graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o similar, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia

e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Los requisitos exigidos se poseerán antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

4 -Instancia Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición en las que los aspirantes harán constar fecha de nacimiento, méritos que posean y que reúnen todas las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma prescrita en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará carta de pago acreditativa de haber ingresado en los fondos municipales la cantidad de 800 Ptas. en concepto de derechos

de examen, además de los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en las mismas.

5.— Anuncio Convocatoria.—La presente Convocatoria se publicará en el B. Oficial de la Ciudad y tablón de edictos de la Corporación y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, publicándose los anuncios sucesivos, relacionados con la Convocatoria solamente en el Boletín Oficial de la ciudad y Tablón de Edictos de la Corporación,

6 — Aspirantes admitidos y excluidos.—A la vista de las circunstancias que concurren en los aspirantes la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Corporación para que en el plazo de quince días y por las normas establecidas en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, formule las alegaciones oportunas.

Pasado este plazo, si no se formulan reclamaciones se elevarán dicha lista a definitiva

7 — Tribunal.—El Tribunal calificador de la Oposición quedará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue; Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del profesorado oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Admón. Local, Interventor de Fondo un Representante de la Admon. del Estado y un funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Caso de que el Secretario asuma sus funciones, se designará a un funcionario para que le auxilie en las mismas.

Se designarán suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

8 — Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa denuncia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal cuando excluya a algún aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

9 — Comienzo de los ejercicios y orden de actuación.—

a) Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

b) Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de

la Ciudad y Tablón de Edictos de la Corporación el día, lugar y hora en que habrá de tener lugar.

c) Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

d) Para establecer el orden en que habrán de actuar, los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

10. — Puntuación — Todos los ejercicios será eliminatorios, siendo preciso para pasar de uno a otro alcanzar un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos a otorgar por cada miembro del Tribunal por cada ejercicio, será de 0 a 10 puntos y las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación y el orden definitivo de calificación de los aspirantes, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

A los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición, el Tribunal aplicará la escala graduada de méritos que figura en el anexo de esta convocatoria. Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y del concurso de méritos.

11. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plaza a cubrir y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Excm. Corporación, los nombrados deberán tomar posesión de cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes en la referida plaza de Administrador de Mercado y se formulará nueva propuesta en favor del que habiendo superado las pruebas figure en primer lugar.

12. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

13. — La Convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

14. — En lo no previsto en esta Convocatoria serán de aplicación las Leyes 30/84 de 2 de Agosto y 7/85 de 2 Abril, Reglamento de Funcionarios de Admón.

Local, Reglamento General de Oposiciones para Ingreso en la Función Pública de 19-12-84 y R. D. 712/82 de 2 de Abril.

15. — Los ejercicios de la Oposición serán los siguientes:

1. — Copiar a máquina de un texto facilitado por el Tribunal durante quince minutos con un máximo de 150 pulsaciones.

Se calificarán exactitud de lo copiado, limpieza y presentación del escrito.

2. — Desarrollar por escrito un tema sacado al azar de cada uno de los grupos I, II, III y que figuran al final de la Convocatoria, durante el tiempo que marque el Tribunal.

3. — Redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde al Administrador de Mercados.

TEMAS I GRUPO

Tema 1 — El Estado Concepto Elementos Forma de Estado.

Tema 2 — La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

Tema 3. — La Constitución española de 1978 Principios Generales.

Tema 4. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5. — La Corona El Poder legislativo.

Tema 6 — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7 — El poder Judicial.

Tema 8 — Organización territorial del Estado Los Estatutos de Autonomía; su significado.

TEMAS II GRUPO

Tema 1 — La Administración pública en el ordenamiento español La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de administraciones públicas.

Tema 2 — Principios de actuación de la Administración Pública Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

Tema 3. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.

Tema 4. — El Reglamento; sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 5. — El Administrado, Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas El principio de audiencia del interesado.

Tema 6 — El acto administrativo. Concepto Elementos.

Tema 7. — Principios Generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

Tema 8.—Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 10.—Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económicas administrativas.

Tema 11.—Principios generales y clases de contratos administrativos. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

Tema 12.—Los derechos reales administrativos. El dominio público y el patrimonio privado de la administración.

Tema 13.—La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 14.—La forma de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 15.—El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 16.—La responsabilidad de la Administración Pública.

TEMA III GRUPO

Tema 1.—Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 2.—Reglamento para el servicio de sus Mercados de Abasto. Concesión de puestos y casetas. El personal de los Mercados.

Tema 3.—El gasto público y sus clases. El control de gasto público. Ideas generales de gasto público en España.

Tema 4.—Los ingresos públicos: conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 5.—Administración Local. El Municipio. Organización municipal y competencias.

Tema 6.—Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 7.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 8.—Incompatibilidad. Régimen disciplinario.

BAREMO PARA EL CONCURSO

a) Por cada año de servicio en propiedad prestado a este Ayuntamiento, en el servicio de Mercados, que exceda de los tres exigidos para la promoción interna, sin sanción grave 0,50 puntos con un máximo de 6 puntos

b) Por cada año de servicio en propiedad a este Ayuntamiento, en cualquier dependencia, que exceda de los tres exigidos para la promoción interna, sin sanción grave, 0,40 puntos con un máximo de 5 puntos

c) Por cada mes de servicio prestado como Auxiliar o Conserje de Mercados, en Comisión a este Ayuntamiento, realizado con eficacia y sin sanción grave 0,30 puntos, con un máximo de 4 puntos

d) Por cada mes de servicio prestado al Ayuntamiento en cualquier otra dependencia, con eficacia y sin sanción grave 0,25 puntos, con un máximo de 3 puntos

Melilla 11 de Noviembre de 1985

(31) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca,